

RAD: 138-36-40-89-001-2020-00374-00

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

COMITENTE: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

SECRETARIA: Señora Juez, en la fecha paso al despacho el presente despacho comisorio el cual nos correspondió por reparto.

Turbaco, 29 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA.
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.-
Turbaco, 29 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y el despacho comisorio proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, ordenado dentro del proceso ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA, contra FREDY DE JESUS BAÑOS GONZALEZRUBIO, radicado 2018-00052, el juzgado considera procedente cumplir la comisión y en consecuencia se

RESUELVE:

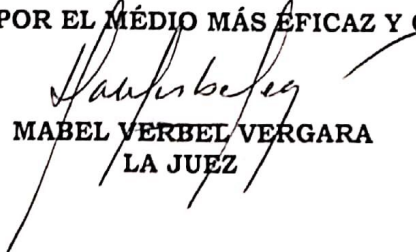
PRIMERO: Auxíliese la comisión conferida por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, ordenado dentro del proceso ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA, contra FREDY DE JESUS BAÑOS GONZALEZRUBIO.

SEGUNDO: Sub comisionar al ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR, a fin de que lleve a cabo la diligencia secuestro del bien inmueble identificado con F. M. I. No. 060-214364, de propiedad de FREDY DE JESUS BAÑOS GONZALEZRUBIO, para lo cual se librara despacho comisorio con los insertos del caso y las facultades del comitente.

TERCERO: Nómbrase como secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia a la Doctora MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, fíjese como honorarios provisionales la suma de \$280.000Mcte. Comuníquesele.

CUARTO: una vez cumplida la comisión regrese a este despacho y devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE POR EL MÉDIO MÁS EFICAZ Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Pao.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>49</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
TURBACO - (BOLIVAR) <u>08 NOV. /</u> DE 2021.
 PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria